UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 249 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 ABR. 2017

Visto el Memorando N° 10-2017-EFPMH-FCS de la Escuela Profesional de Medicina Humana sobre modificación del Currículo de Estudios 2012 Reajustado; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 641-2012-UNSCH-CU, de fecha 10 de setiembre de 2012, se aprobó el Currículo 2012 de la Escuela de Formación Profesional de Medicina humana de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución Rectoral N° 122-2016-UNSCH-R, de fecha 23 de febrero de 2016, rectificado con la Resolución Rectoral N° 153-2016-UNSCH-R, de fecha 04 de marzo de 2016, se aprobó el Currículo de Estudios 2012 Reajustado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Memorando N° 132-2017-FCSA-UNSCH la Facultad de Ciencias de la Salud ha elevado al Vicerrectorado Académico la propuesta de la modificación del Currículo de Estudios 2012 Reajustado de la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, la Oficina General de Gestión Académica, con Memorando N° 155-2017-OGGA-VRAC/UNSCH, ha informado sobre la modificación del Currículo de Estudios 2012 Reajustado, referente a la anulación y denominación de asignaturas, y cambio de siglas;

Que, en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo que autorice la modificación del referido Currículo de Estudios 2012 Reajustado, de acuerdo con la normatividad vigente;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico; de conformidad con el artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de marzo de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 249 -2017-UNSCH-CU

Artículo Único.- APROBAR la modificación del Currículo de Estudios 2012 Reajustado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, cuyo texto forma parte de los antecedente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Gestión Académica
Of. Gral. de Calidad y Acreditación
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Personal
Of. de Certificación, Grados y Títulos
Fac. de Ciencias de la Salud
EP de Medicina Humana
Dpto. Acad. de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Archivo

CAZP/oegj